

RAMO	POLIZA MATRIZ No.
VIDA GRUPO	3406-124

**POLIZA VIDA GRUPO**

TOMADOR	BANCO CREDIFINANCIERA S.A.	NIT	900200960-9				
DIRECCION	CRA 7 # 76 – 35 PISO 9	TELEFONO	4926792				
CIUDAD	BOGOTA	VIGENCIA					
TIPO DE POLIZA	DEUDOR VIDA GRUPO	DESDE:			HASTA:		
PRODUCTO	COLMENA VIDA DEUDOR COLECTIVA	DD	MM	AAAA	DD	MM	AAAA
MODALIDAD	CONTRIBUTIVA	28	02	2021	28	02	2023

ASEGURADOS	Personas naturales y representantes legales de sociedades que acceden a la línea de crédito con garantía hipotecaria ofrecidas por el tomador.						
ACTIVIDAD	Entidad financiera						
AMPAROS		VALOR MAXIMO ASEGURADO POR TERCERO			TASA ANUAL PRIMA		
Muerte por cualquier causa	Amparo Básico	2.500.000.000			3.825%		
Incapacidad Total y Permanente	Amparo Adicional	2.500.000.000			0		

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION DE ÉSTE CERTIFICADO:	Bogotá D. C.	29/12/2020	INTERMEDIARIOS	COMISION
PERIODICIDAD DE PAGO:	MENSUAL		Delima Mash	2%

**OBSERVACIONES:**

VIGENCIA DEL CERTIFICADO: La vigencia de este certificado será determinable de conformidad con la fecha de activación arriba anotada. El seguro se renovará de manera automática por los períodos iguales a los inicialmente contratados en los períodos de pago siempre y cuando se efectúe el pago de la prima.

- a) Las condiciones particulares y generales son las contenidas en los anexos de la presente póliza que el asegurado declara conocer.
- b) El asegurado es el responsable directo de realizar la declaración del estado del riesgo conforme a la obligación impuesta por el Art. 1058-C.Co.
- c) La irreducibilidad se registrará por lo establecido en las condiciones generales y particulares de la póliza.
- d) La convertibilidad se registrará por lo establecido en las condiciones generales y particulares de la póliza.
- e) La inexactitud en la edad se registrará por lo establecido en las condiciones generales y particulares de la póliza.

**ART. 1152 C.Co.** "La mora en el pago de la prima de la Póliza, de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato".

ASEGURADORA

TOMADOR



FIRMA AUTORIZADA  
Colmena Seguros

FIRMA

Para mayor información comuníquese con nuestra línea gratuita nacional: 01 8000 919667;  
o en: Bogotá 401 0447 - Medellín 444 1246 - Cali 403 6400 - Barranquilla 353 7559

Registro SFC-26072010-1425-P-34-CPS-F-47-3102

CLIENTE